



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) microscopios binoculares marca Leica modelo DM500 instalados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra N° 279/2015 (conf. fs. 41/42) se adquirió un microscopio binocular, cuya garantía se encuentra vencida y por orden de compra N° 261/2016 (conf. 2/4) se halla amparado el servicio que nos ocupa de otro microscopio binocular hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que a fs. 8 obra la solicitud de la referencia en la que se manifiesta que el servicio en cuestión debe ser efectuado por la firma “BIO-OPTIC S.R.L.”; motivo por el cual se acompaña a fs. 33/35 la correspondiente constancia de representación exclusiva y se agrega a fs. 10/11 -actualizado a fs. 37/38- el presupuesto presentado por la misma, el que resulta técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado (conf. fs. 46).

Que la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete a fs. 31.

Que a fs. 40 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado g) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) microscopios binoculares marca Leica modelo DM500 instalados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses a partir del 1° de octubre de 2017 con la firma “BIO-OPTIC S.R.L.” por la suma total de pesos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta (\$ 42.940.-), a razón de pesos semestrales veintiún mil cuatrocientos setenta (\$ 21.470.-) de acuerdo a su presupuesto de 10/11 -actualizado a fs. 37/38-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV